

ENTIDAD 609

**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes, tiene a su cargo por imperio de las leyes Nros 14.878 de Vinos y 24.566 de Alcoholes, el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol. Además, el INV es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 (Normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina), cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico. Asimismo, brinda servicios de caracterización de los productos de acuerdo al origen y su promoción en ámbitos nacionales e internacionales.

Por Ley N° 25.849 el Organismo integra el directorio de representantes de la COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), encargada de implementar el Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2030 (PEVI) y actúa como agente de fiscalización y de información en los términos del artículo 13 de dicha Ley.

El INV conduce la Mesa de Negociaciones Internacionales de COVIAR e integra la Mesa de Ciencia y Técnica, como así también participa en el desarrollo de programas dirigidos a pequeños productores y en el Observatorio Vitivinícola, aportando los datos de la caracterización vitivinícola argentina y elaborando reportes.

El INV además tiene a su cargo el desarrollo de las acciones establecidas en la Ley N° 26.870 que declaró al "Vino Bebida Nacional", contemplando la difusión de las características culturales de la producción vitivinícola argentina, la promoción de su imagen, en el país y en el extranjero, y la promoción de las economías regionales relacionadas con la vitivinicultura.

El INV ejerce la representación oficial del país como Estado Miembro en la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y al sector de gobierno en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV), como también en el Comité Vitivinícola de Mercosur y como país observador, en la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Asimismo, participa en Cumbres Científico-Técnicas Internacionales de Vitivinicultura e interviene en las negociaciones internacionales, articulando con Cancillería y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, estableciendo canales que faciliten las transacciones comerciales del sector vitivinícola, mediante la suscripción de acuerdos y adopción de acciones ante posibles barreras técnicas al comercio. Además, brinda apoyo técnico a las reuniones de Comités de Obstáculos Técnicos al Comercio (Acuerdo OTC), Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y de las medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en el Codex Alimentarius Internacional.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 26.093 (Biocombustibles, Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Usos Sustentables) realiza el control técnico sobre el Bioetanol desde su fabricación, desnaturalización, transporte y entrega en las plantas habilitadas para la producción de biocombustibles.

Asimismo, el INV forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96, colaborando con el Registro Nacional de Precursores Químicos en el control de la circulación de estas sustancias, en concordancia con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley N° 26.045. Para ello el INV aporta información del área registral y documental de inscriptos propios de este Organismo y de otras entidades u organizaciones.

El INV es Agente de Instrumentación y Cobro en los acuerdos suscritos en el marco de la Ley N° 26.377 (Convenios de Corresponsabilidad Gremial para la Seguridad Social) entre empleadores y las asociaciones sindicales representativas de los trabajadores del sector vitivinícola en las provincias adherentes, con la finalidad de asegurar el acceso a la cobertura de los diferentes subsistemas de la seguridad social para el trabajador y su familia.

La vitivinicultura argentina necesita de un INV fuerte, con un rol protagónico en la definición e implementación de políticas estratégicas para el sector. Es imperante consolidar un Instituto que cumpla con sus atribuciones de fiscalización y reglamentación, pero que también disponga de herramientas y recursos para articular entre las distintas entidades privadas y público/privadas y definir prioridades de política pública.

El sector vitivinícola tiene una consolidada institucionalidad empresarial, con significativa influencia y poder de agenda tanto en el mercado interno como externo. Estas entidades, sin embargo, no representan los intereses de todos los actores productivos, como es el caso de los eslabones más débiles como pequeños productores y elaboradores de vino. Por ello, se propone al INV como una herramienta institucional y política adecuada para balancear esfuerzos y resultados, apostando a una mayor equidad en la estructura productiva.

El Instituto puede, asimismo, asumir el rol de liderar estratégicamente y en alianza con otros actores como el sector científico-técnico y aquellos vinculados a la economía del conocimiento, la búsqueda de soluciones productivas y comerciales innovadoras para problemáticas estructurales del sector y nuevos desafíos.

La renovada gestión institucional del INV procura preservar, potenciar y desarrollar la actividad vitivinícola en el país como fuente de riqueza para el desarrollo de los territorios vitivinícolas, como también aportar a la salud pública a partir del control de la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de la producción y comercialización del alcohol etílico y metanol, en todo el país y en el mercado externo.

Las facultades del INV, otorgadas por las leyes a su cargo antes citadas, le permiten asumir este nuevo rol, dado que posee competencias técnicas sustanciales para el diseño y ejecución de instrumentos institucionales direccionados al sector vitivinícola y de alcoholes, en todas las etapas del proceso vitivinícola.

La vitivinicultura mundial enfrenta escenarios dinámicos generados por nuevas tendencias en el consumo, nuevas tecnologías, concentración económica, mercados diversos, barreras arancelarias y paraarancelarias y efectos adversos del cambio climático. A estos fenómenos se le agregan situaciones emergentes de las sucesivas crisis económicas que atraviesa la producción vitivinícola argentina. Todo ello confluye en una crisis de sostenibilidad social económica y ambiental que debe atravesar el sector, agravada por la Pandemia causada por COVID-19.

Surge del diagnóstico situacional de la vitivinicultura nacional, en tanto economía regional, una tendencia sostenida a la concentración de la producción junto a un proceso marcado de abandono de viñedos. Este abandono de la actividad promueve un fenómeno socio-económico complejo que es la migración del campo a la ciudad, siendo esto un perjuicio para el campo, donde se crean externalidades negativas, como para los núcleos urbanos que colapsan.

La vitivinicultura es un sector heterogéneo y diverso, con enormes asimetrías en su estructura productiva, con lo cual deben ser promovidos aquellos productores y elaboradores más vulnerables en la cadena para que puedan llegar en condiciones competitivas con sus productos a los

mercados locales y mundiales. Es este sector el gran generador de empleo y quien aporta de manera sostenible al desarrollo local.

A través de este Instituto, el Estado Nacional, implementa acciones y aplica recursos para equilibrar situaciones de inequidad y el uso de factores de la producción. Ello es posible a partir de un Instituto con vocación y capacidad de facilitar servicios, tecnología y capacitación a los sectores más desfavorecidos, como así también, de ser garantes de la aplicación de otras políticas nacionales que estimulen procesos virtuosos de crecimiento y desarrollo.

Por ello, y en función de las políticas públicas integrales definidas desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, es que se promueve la optimización del funcionamiento de este Instituto, con el propósito de desplegar las potencialidades existentes y desarrollar otras nuevas actividades, necesarias para sostener la institucionalidad dentro del marco de las políticas citadas. Con esta finalidad, se ha reordenado su estructura de primer y segundo nivel operativo, mediante la Decisión Administrativa N° 636/2021, lo que ha implicado jerarquizar áreas y refuncionalizar otras. Se proyecta la adecuación de la estructura con aperturas de nivel inferior, creando los comandos organizacionales necesarios para la conducción institucional en procura de lo mencionado anteriormente.

Finalmente, se hace necesario ampliar la presencia territorial del INV y sumar incumbencias dada la infraestructura existente y el recurso humano capacitado disponible, que permiten profundizar la presencia del Estado, en resguardo de la salud del consumidor y la protección del medio ambiente.

Los principales objetivos de política presupuestaria que se proponen llevar a cabo en el año 2023 son los siguientes:

- Formular el marco de acción del Organismo bajo Plan Estratégico INV 2030, incluye ejes estratégicos acordes a la demanda, y acciones de mediano y largo plazo.
- Efectuar el contralor de los sectores vitivinícolas y de alcoholes.
- Replantear el programa de inspecciones y operativos de fiscalización, incluyendo acciones estratégicas que resulten en un eficiente control y que permitan obtener información sobre el universo objeto de control. Para ello, es necesaria la incorporación de nuevas tecnologías y procedimientos focalizados en los puntos críticos, incluyendo procesos de corrección y ajuste de acciones en beneficios de los sectores controlados.
- Lograr una mejora en los procedimientos y técnicas de control, mediante la formulación e implementación de un plan de inspecciones y operativos de fiscalización, tanto de la producción, elaboración y comercialización de productos vitivinícolas, como también de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metílico.
- Profundizar el contralor de los alcoholes cuyo destino es el uso en medicina (FARMACOPEA) y cosmética humana y mantener acciones de control en forma conjunta con la Secretaria de Energía en materia de Biocombustibles y articulando con la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Ampliar la sistematización de procedimientos, actualizando el equipamiento informático y de comunicaciones a fin de brindar las herramientas adecuadas para simplificar las tareas y minimizar el error humano.
- Promover la ampliación del uso de los sistemas de trámite a distancia (TAD) a todos los inscriptos, dictando las correspondientes capacitaciones y adecuar el sistema de servicio para las exportaciones de productos vitivinícolas a la nueva normalidad generada por el transcurso de la pandemia COVID-19.
- Profundizar controles en establecimientos sobre Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) y

Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES), relacionadas con la producción vitivinícola y de alcoholes.

- Realizar capacitaciones orientadas a los sectores productivos.
- Profundizar la trazabilidad de los productos, aplicando sistemas que permitan contar con el seguimiento desde el viñedo a los vinos disponibles en el comercio.
- Ejecutar las acciones emergentes de la Ley N° 25.163.
- Realizar las tareas correspondientes a establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico, mediante la simplificación y optimización de los procesos administrativos para realizar y gestionar el reconocimiento, control y protección de productos con designación de origen, potenciando su reconocimiento y desarrollo, en coordinación con otros organismos integrantes del Estado Nacional como el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, en consonancia con los acuerdos internacionales suscriptos por el país, apoyando el desarrollo de la vitivinicultura en regiones emergentes del país facilitando información y asesorando a los nuevos inscriptos y brindando servicios requeridos.
- Actualizar el equipamiento e instrumental de laboratorio, acorde a los avances tecnológicos producidos en los últimos años. Se busca mejorar los rendimientos con equipos automáticos de gran nivel de prestación, para lograr mayor eficiencia y eficacia en materia analítica y la generación de áreas de servicio analítico para inscriptos y otros interesados.
- Promover la actualización de las técnicas de control analíticas.
- Actualizar las técnicas y metodologías de control e investigación y reglamentar sobre nuevas prácticas y productos de uso enológico, manteniendo y actualizando las normas de control, técnicas analíticas y de fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes con el objeto de sustentar el sistema de fiscalización, como así también simplificando los requerimientos analíticos vigentes, acorde a la demanda mundial.
- Continuar la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad de los Laboratorios.
- Continuar implementando el sistema de calidad, atendiendo la tendencia y demanda mundial en la materia. Resulta necesario que el organismo efectúe sus determinaciones analíticas de conformidad con las normas ISO 17025 para demostrar la confiabilidad preexistente en los resultados que emite el organismo.
- Ampliar incumbencias, considerando que la presencia de un gran número de bebidas que compiten con el vino genera la aparición de productos innovadores por parte de los industriales que estudian las demandas del consumidor. Muchas de estas innovaciones constituyen “bebidas a base de vino” o “bebidas a base de productos de la uva”. En este sentido, son los propios industriales los que buscan el ámbito del INV para la definición de estos nuevos productos y el control de los mismos, en el mercado interno y el externo. El Organismo cuenta con la capacidad de control, seguimiento y trazabilidad de estos productos, cubriendo las etapas analíticas en virtud de los laboratorios, el equipamiento disponible y el perfil de los técnicos y profesionales analistas. Por ello, se han comenzado y se continuarán acciones ante Dirección General de Aduanas y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), para recuperar la competencia del control de productos definidos en la Ley de vinos, tales como el Vermut y el jugo de uva, como también asumir la responsabilidad sobre los productos novedosos referidos.
- Actualizar las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) profundizando el proceso de modernización y ampliación de sistemas de información y equipamiento informático y de comunicaciones del Organismo, acorde con las necesidades de los usuarios internos y externos.
- Continuar la capacitación de los recursos humanos, fortaleciendo la eficiencia y eficacia fiscalizadora y de servicios del INV, dado que su accionar constituye el respaldo internacional de los vinos y mostos que se exportan a diferentes destinos, con una dinámica de solicitud de

requerimientos que demanda rápidas respuestas para asegurar al sector de alcoholes un respaldo a la competitividad focalizada en la tarea de control de calidad.

- Interactuar con instituciones, cámaras regionales y corporaciones vitivinícolas. La presencia del Organismo en todas las actividades vinculadas al sector productivo es fundamental en la elaboración de nuevos proyectos y desarrollo de nuevas estrategias. La asistencia técnica y capacitación a cámaras de productores, viñateros y exportadores permite el acercamiento del estado a pequeños productores, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y emprendedores que están lejos de los mercados y de las nuevas tendencias. La implementación de reuniones con estos sectores en forma periódica permitirá acompañar los procesos de cambio permanentes de la economía y la evolución del mercado, como así también hacerles conocer la información que el organismo posee a fin de orientarlos en la faz técnica, legal y estratégica. El INV debe tener un rol protagónico dentro de las corporaciones vitivinícolas tales como COVIAR, donde se deciden políticas vitivinícolas y planes estratégicos, ya no solo protocolar si no activo, fiscalizando la utilización de los fondos y participando en la confección de planes de inversión promocional y publicitaria de la vitivinicultura a nivel nacional e internacional. El papel clave del Observatorio Vitivinícola hoy dentro de COVIAR debe tener su centralidad en el INV, quien es el proveedor principal de la información, este objetivo es primordial para el presente año.
- Participar en eventos sobre asuntos técnicos, de comercio y organizaciones internacionales. Argentina es el quinto productor mundial de vinos y el primer exportador mundial de mostos concentrados blancos, lo que coloca a nuestro país en lugar preponderante. El INV ha representado y representa a la Argentina ante la OIV (Organización Internacional de la Vid y el Vino), el GMCV (Grupo Mundial de Comercio del Vino) y el Comité Vitivinícola del Mercosur. Esto implica un compromiso permanente en la participación de los profesionales del Organismo en dichas reuniones con el aporte técnico de excelencia que ha cimentado el prestigio del mismo a nivel internacional. La presencia permanente del INV para la negociación de acuerdos en el marco de las distintas organizaciones (OMC, OIV, GMCV), así como la participación en otras negociaciones de tipos bilaterales y multilaterales, resulta indispensable para el crecimiento del sector Vitivinícola Argentino. La presencia activa en eventos locales, regionales, ferias mundiales de comercio de vinos fraccionados y a granel es un objetivo primordial para que la Institución complete su visión del sector y pueda acompañar tanto a los pequeños productores, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y a las Corporaciones Vitivinícolas. Para el presente año el Instituto aspira a tener presencia activa en "Pro Wein" (Dusseldorf), reunión del World Wine Trade Group (WWTG) y "World Bulk Wine" (Ámsterdam). Todo esto dentro del marco del Artículo 38 de la Ley N° 25.163 de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico y Ley N° 26.870 que declaró al Vino Bebida Nacional.
- Modernizar y ampliar la información estadística que dispone el Organismo para uso público, desarrollando formatos más amigables y accesibles para trabajar por parte de las Bodegas y los productores. En esa línea se prevén rondas regionales con cámaras y asociaciones para la inducción y capacitación en el uso de las herramientas, la modernización del tablero de gestión institucional que permita contar con mayor información en tiempo real y facilite la gestión interna del Organismo.
- Rediseñar el Sistema Estadístico de Información de Datos de Comercio Exterior (INVEX), con la colaboración de entidades educativas. Dicho sistema tiene como finalidad habilitar la disponibilidad de información de operaciones de comercio exterior para que las bodegas exportadoras que lo requieran.
- Priorizar el acompañamiento y colaboración técnica en el desarrollo de nuevos productos vónicos, envases y sistemas de ventas tendientes a mejorar el consumo saludable y responsable de vinos en los distintos segmentos etarios para el mercado interno, logrando así que el vino "Bebida Nacional" compita de igual a igual con otras bebidas.
- Interactuar de manera directa con los actores territoriales referentes de la Vitivinicultura Nacional Con el objeto de intensificar la comunicación y poder interpretar las demandas concretas del

sector, se abren espacios de trabajo con los Municipios, con las distintas áreas de trabajo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con las cámaras de productores u otras Asociaciones que representen a los diferentes eslabones de la cadena.

- Desarrollar líneas de investigación y estudio de diversos tópicos que sustentan la dinámica del sector vitivinícola. Las líneas deben trascender cuestiones estrictamente de tecnología enológica y abordar aspectos del complejo entramado socio productivo que subyace en la producción. El estudio e investigación de estos aspectos relevantes debe estar acordado con los diversos actores territoriales, estar en sintonía con el Plan Estratégico Vitivinícola (PEVI) y disponer de objetivos estratégicos y operativos claros y consensuados. Estas líneas una vez desarrolladas deben ser puestas a disposición del sector para mejorar las condiciones de toma de decisiones de los actores.
- Crear un Centro de Tecnología del Conocimiento para la Sustentabilidad Vitivinícola y Agroindustrial (CETCO), con énfasis en el recurso hídrico, enmarcado en el Programa Cites (Programa de Centros Interinstitucionales en temas estratégicos). En el mismo participan, junto con el INV, el Instituto Nacional del Agua (INA), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Este Centro será estratégico, ya que consolida el modelo científico-tecnológico con el productivo, en una región que concentra más del 75% de la industria vitivinícola del país. Ésta se encuentra en expansión y los mercados son cada vez más exigentes, no obstante, algunos recursos naturales como el agua son críticos por su escasa disponibilidad.-El Centro desarrollará líneas de investigación mediante programas estratégicos conformados por equipos de investigadoras e investigadores, personal de apoyo y becarias y becarios, cuyos objetivos y resultados se orienten a las necesidades del sector vitivinícola en primera instancia, pero que luego se pueda expandir a otras cadenas productivas. Los productos generados por el CETCO también estarán destinados a las decisoras y los decisores en materia de política pública, sector privado y organismos académicos.
- Abordar de manera institucional todos los aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental, social y económica de la vitivinicultura nacional. En cuanto ambiente, sostener los esquemas de trabajo de la industria bajo Manual de Buenas Prácticas de Manufactura, y otras normas vigentes. En lo social, funcionar como observatorio permanente del impacto social de la dinámica productiva y comercial. En lo económico, evaluar las variables que definen las condiciones económicas de cada una de las etapas de la cadena.
- Implementar el “Programa de Apoyo para Pequeños Productores Vitivinícolas de Argentina II (PROVIAR II)”, el cual se encuentra en etapa de formulación y está a cargo INV, como Unidad Subejecutora del mismo. El objetivo de este programa es contribuir a la sustentabilidad social, económica y ambiental de la vitivinicultura argentina, en particular de productoras y productores pequeños y medianos, establecimientos vitivinícolas y juventud rural. Las y los principales beneficiarias y beneficiarios son productoras y productores vitícolas y establecimientos industriales inscriptos en el INV, además de jóvenes y mujeres rurales vinculadas y vinculados con el sector; a quienes se las y los apoyará con aportes no reembolsables para el desarrollo de inversiones.
- Participar en el Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Gremial entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y las Entidades Representativas de la Producción Vitivinícola de la Provincia de Mendoza. El INV informa sobre los datos de registros de productores y bodegas. Convenios con la provincia de Mendoza y San Juan: Fondo de la Transformación, Mendoza Fiduciaria y Fondo Vitivinícola.
- Implementar un plan orgánico de refuncionalización edilicia y construcción de una nueva sede que aseguren su habitabilidad y prestación acorde de los servicios en cada edificio del INV del país.
- Ampliar el ámbito de capacitación e inducción para los consumidores, público en general, estudiantes y turistas que visitan nuestro país, creando un espacio donde se pueda conocer la historia, el presente y futuro de la vitivinicultura Argentina. El Km 0 del camino del vino Argentino, donde se inicia y continua construyéndose nuestra industria madre.

- Colaborar con el desarrollo regional de nuevos emprendedores, productores y bodegas.
- Colaborar con el desarrollo de nuevas técnicas de elaboración, venta y expendio de vinos. El estudio y la investigación permanente para el desarrollo de nuevos sistemas de ventas, envases, productos y conceptos permiten acercar consumidores, mejorar el consumo y contribuir con el desarrollo de la industria protegiendo siempre la genuinidad de los mismos.
- Investigar y proponer la elaboración de nuevos productos, envases y modalidades de comercialización, estableciendo las reglamentaciones pertinentes.
- Actualizar el registro de inscriptos incorporando a los sistemas especificaciones que permitan su caracterización y posterior procesamiento estadístico de la información.
- Propiciar la reasignación del inmueble a cargo del INV. En conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional y acorde con las políticas públicas definidas en materia de viviendas sociales, propiciando el mejor uso posible de los activos patrimoniales tendientes a lograr mejoras en la calidad de vida de la población que pudiera resultar beneficiaria, el Instituto Nacional de Vitivinicultura ha declarado sin destino, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento Anexo al Decreto N° 2.670 de fecha 1 de diciembre de 2015, el inmueble ubicado en calle Tirasso N° 2131 de la localidad de Buena Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Ello a los efectos de ser desafectado de la jurisdicción de este organismo y ser transferido al fiduciario denominado "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" (PROCREAR).

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	6	Industria	2.806.598.761
5	1	Servicio de la Deuda Pública	27.806.368
<b>TOTAL</b>			<b>2.834.405.129</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.834.405.129</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.198.410.000</b>
Personal Permanente	1.604.503.145
Asistencia Social al Personal	27.230.112
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	552.394.423
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>101.365.761</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.270.960
Textiles y Vestuario	1.169.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.417.520
Productos de Cuero y Caucho	5.860.060
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	59.717.220
Productos de Minerales No Metálicos	266.320
Productos Metálicos	68.400
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	30.576.081
<b>Servicios No Personales</b>	<b>278.789.000</b>
Servicios Básicos	49.685.676
Alquileres y Derechos	4.844.714
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	49.465.855
Servicios Técnicos y Profesionales	37.478.400
Servicios Comerciales y Financieros	24.510.270
Pasajes y Viáticos	73.151.886
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.252.903
Otros Servicios	37.399.296
<b>Bienes de Uso</b>	<b>117.000.000</b>
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y Equipo	102.000.000
Activos Intangibles	5.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>111.034.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	111.034.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>27.806.368</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	27.806.368

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	1.000.000.000
Ingresos No Tributarios	71.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	928.000.000
Rentas de la Propiedad	1.000.000
II) Gastos Corrientes	2.606.371.129
Gastos de Consumo	2.578.564.761
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	27.806.368
Intereses en Moneda Extranjera	27.806.368
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	-1.606.371.129
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	228.034.000
Inversión Real Directa	117.000.000
Transferencias de Capital	111.034.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	1.000.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	2.834.405.129
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-1.834.405.129
IX) Contribuciones Figurativas	1.914.321.129
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	79.916.000
XII) Fuentes Financieras	12.204.234
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	12.204.234
XIII) Aplicaciones Financieras	92.120.234
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	92.120.234

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>2.914.321.129</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>71.000.000</b>
Multas	43.000.000
Multas por Infracciones	43.000.000
Otros	28.000.000
No Especificados	28.000.000
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>928.000.000</b>
Venta de Servicios	928.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	928.000.000
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>1.000.000</b>
Intereses por Títulos y Valores	1.000.000
Intereses por Títulos y Valores en Moneda Nacional	1.000.000
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>1.914.321.129</b>
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	1.762.287.129
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	1.762.287.129
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	152.034.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	152.034.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	2.834.405.129	413	0
<b>TOTAL</b>			<b>2.834.405.129</b>	<b>413</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA**

UNIDAD EJECUTORA  
**INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

El programa abarca dos campos: la Vitivinicultura y los Alcoholes.

- En el caso de la vitivinicultura comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo para llegar hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y se sancionan las prácticas ilícitas.
  
- En el caso de alcoholes comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales para llegar hasta los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Tasa de Alcoholes Observada Derivado de los Procesos de Fiscalización	Porcentaje	5,00
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado	Porcentaje	6,00
Tasa de Producto Vitivinícola Observado	Porcentaje	3,00
<b>METAS :</b>		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	14.426
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	2.587

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Gerencia de Fiscalización	1.928.788.856
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura	679.510.144
07	Actualización y Modernización Técnico-Operativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Instituto Nacional de Vitivinicultura	27.806.368
08	Elaboración de Estadísticas Públicas y Acciones de Difusión	Dirección de Estadísticas Públicas y Relaciones Institucionales	13.200.000
09	Ejecución de Estudios y Desarrollos Vitivinícolas	Dirección de Estudios y Desarrollos Vitivinícolas	64.065.761
10	Apoyo a Pequeños Productores Vitivinícolas en Argentina II (BID AR L1353)	Instituto Nacional de Vitivinicultura	111.034.000
<b>Proyectos:</b>			
18	Mantenimiento y Remodelación Edificio del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	10.000.000
<b>TOTAL:</b>			<b>2.834.405.129</b>

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.834.405.129</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.198.410.000</b>
Personal Permanente	1.604.503.145
Asistencia Social al Personal	27.230.112
Gabinete de autoridades superiores	14.282.320
Personal contratado	552.394.423
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>101.365.761</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.270.960
Textiles y Vestuario	1.169.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.417.520
Productos de Cuero y Caucho	5.860.060
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	59.717.220
Productos de Minerales No Metálicos	266.320
Productos Metálicos	68.400
Minerales	20.000
Otros Bienes de Consumo	30.576.081
<b>Servicios No Personales</b>	<b>278.789.000</b>
Servicios Básicos	49.685.676
Alquileres y Derechos	4.844.714
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	49.465.855
Servicios Técnicos y Profesionales	37.478.400
Servicios Comerciales y Financieros	24.510.270
Pasajes y Viáticos	73.151.886
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.252.903
Otros Servicios	37.399.296
<b>Bienes de Uso</b>	<b>117.000.000</b>
Construcciones	10.000.000
Maquinaria y Equipo	102.000.000
Activos Intangibles	5.000.000
<b>Transferencias</b>	<b>111.034.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	111.034.000
<b>Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos</b>	<b>27.806.368</b>
Intereses por Préstamos Recibidos	27.806.368